



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Septiembre de 1982.

Expediente N° 8.319/82.

RES. N° 181/82.

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Isabel del Valle Morales de la carrera de Licenciatura en Química, en el sentido de cursar la asignatura Química Orgánica de los Productos Naturales, materia especial para seguir estudios en la carrera de Bioquímica en la U.N. B.A., conforme al convenio firmado oportunamente entre esta Universidad y la antes mencionada;

Que el cursado de la asignatura en cuestión se encuentra encuadrado dentro de los términos previstos en el Inc. c) del Artículo 2° de la Resolución N° 282/77;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar, en función de lo antes expresado, a la Srta. Isabel del Valle Morales, L.U.N° 8170 alumna de la carrera de la / Licenciatura en Química a inscribirse en la asignatura Química Orgánica de los Productos Naturales.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas